



RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Veinticinco de agosto de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 017 2020 00135 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	IMOVA INGENIERIA Y MONTAJES S.A.S.
Demandado:	INGENIARIA Y DISEÑO SAS
Asunto:	Incorpora Citaciones

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente copia de la comunicación personal enviada a la sociedad demandada con resultado negativo.

Ahora, teniendo en cuenta que la entidad demandada en el certificado de existencia y representación legal obrante a folio 8, tiene registrado correo electrónico (gerencia@ingenieriasdiseño.com), el cual también aparece relacionado en el acápite de notificaciones, es por lo que se requiere a la parte actora, a fin de que realice la notificación a la sociedad demandada, en el correo antes mencionado y en los términos del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Se le hace saber a la apoderada de la parte actora que al momento de enviar la notificación al demandado, en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

c.f